



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en conexión con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública el acuerdo de modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Chueca sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se entiende aprobado definitivamente dicho acuerdo, quedando modificada la plantilla de personal con el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación	Jornada	Plazas
Auxiliar Administrativo/a	Completa	1 vacante
Operario/a de Servicios Múltiples-Conductor/a	Completa	1 vacante
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Parcial	1 vacante

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Chueca, 21 de octubre de 2022.- El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.-5348